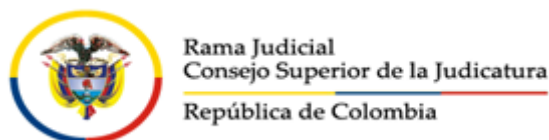


INFORMO SEÑOR JUEZ, que en la fecha se verifica nuevo correo, allegado por la parte demandada, el cual se incorpora en el expediente y se procede a emitir el presente auto.

Marcela Moreno U

MARCELA MORENO URRUTIA

Escribiente



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MENOR
Demandante	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COLANTA A Y C COLANTA
Demandado:	LIBIA INES MARTINEZ HERNANDEZ
Radicado	050014003014-2020-00700- 00
Asunto	NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE, INCORPORA CITACIONES E INCORPORA CONTESTACIÓN Y EXCEPCIONES

Teniendo en cuenta el poder y la contestación anexo digital N° 21 presentadas por la demandada LIBIA INES MARTINEZ HERNANDEZ, se dará cumplimiento a lo rituado por el art. 301 del C.G.P. y se le considerará notificada por conducta concluyente de la providencia calendada el día 23 de febrero de 2021 anexo digital No 15, por medio de la cual se libró mandamiento de pago en su contra y a favor de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COLANTA A Y C COLANTA,

desde la fecha de presentación del memorial, esto es, el día 12 de octubre de 2021.

De igual manera, se incorpora a las presentes diligencias el escrito de contestación a la demanda anexo digital 20, presentada por la demandada, dentro del término del traslado y será tenida en cuenta y se dará traslado en su debida oportunidad procesal.

De conformidad con el poder allegado aportado a folio 2 del anexo Digital N°20, se reconoce personería amplia y suficiente al Dr. ALONSO TRUJILLO MEJIA, con T.P. N° 125.470 del C.S.J, para que represente los intereses de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ**

MM

Firmado Por:

**Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez**

Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0caef1e224681fb581aa3655ebacf49aba60a486d5b5343abce15e95cd9c0f1**

Documento generado en 25/11/2021 04:54:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>